

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD No. 1100131100032020-00241

Con el objetivo de velar por los derechos fundamentales del infante objeto del asunto en referencia, se **DISPONE**:

Por Secretaría **REQUIÉRASE** a la UNIVERSIDAD AGUSTINIANA, para que nos informe de manera **PRIORITARIA** por el término perentorio de diez (10) días, la suerte de nuestro oficio No.01660 del 15 de noviembre de 2022 enviado el pasado 22 de noviembre del 2022. **OFÍCIESE**.

REQUERIR por telegrama a la señora JENNY CAROLINA CAMELO MENDEZ, para que proceda entregar de **MANERA INMEDIATA**, más información a fondo del señor CESAR ROMERO, SO PENA de dar por terminado el proceso en atención a lo probado en audiencia del 1 de noviembre del 2022.

NOTIFÍQUESE de la presente providencia a la Defensora de Familia adscrita al despacho.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 17 HOY 04 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5efef15b65818965aaa175c956d89573c3b8071f46a4ee60135c5cd8b2e4de4d**

Documento generado en 03/05/2023 12:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>